**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE ESPECIAL CONCURRENCIA DESTINADAS A INFRAESTRUCTURAS EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE POSIBILITEN LA SUBIDA DE CATEGORÍA**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONAS JURÍDICAS**

*(A ADJUNTAR A LA SOLICITUD)*

D/Dª......…………………………………………………………………………………………

con DNI/NIE…………………………………………………………………………………….

domicilio en …………………………………………………………………………………

**actuando en representación de la entidad/sociedad** ……………………………………

con CIF………………………………………………………………………………………….

y sita en……………………………………………………………………………………

En la condición de solicitante de las ayudas financiadas por fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que la entidad a la cual represento**:**

1. Cumple todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiaria de la ayuda solicitada, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo establecido legalmente, así como a presentar dicha documentación si fuese requerida por el órgano instructor.
2. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y no tiene pendientes obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (1)**

*(1)En el caso de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento legal de dicha exención en el Anexo I, al final del presente documento*

1. Se compromete a Mantener el uso para el que se otorgue la ayuda al menos durante los cinco años siguientes a la concesión de la subvención, en el caso de bienes inscribibles en un registro público, y durante dos años siguientes a dicha concesión, para los bienes no inscribibles, contados a partir de su adquisición, en el caso de que la obtenga. Si se trata de arrendatarios con un contrato cuya vigencia es inferior al plazo indicado o supuestos análogos, también se deberá aportar una declaración suscrita por la propietaria del establecimiento, que garantice el uso mencionado para el resto del periodo. En el supuesto de que no sea respetado dicho compromiso procederá el reintegro de la cantidad recibida en proporción al tiempo en que haya dejado de cumplirse.